



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo que se notifica: Resolución No. 00184 del 29 de Febrero de 2016, "Por la cual se declara el incumplimiento parcial del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión número FRV 197 de 2015", expedido por la Secretaria General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Sujeto a Notificar:

HUGO JAVIER PIÑERES EPALZA

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente al señor Hugo Javier Piñeres Epalza. Después varios intentos con el fin de notificar al señor Piñeres, la Empresa de Servicio de Mensajería SERVIENTREGA, informó que el destinatario no reside en la dirección aportada en su hoja de vida.

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Hace saber que, mediante envío 939137836 del 07 de marzo de 2016, dirigido al señor HUGO JAVIER PIÑERES EPALZA, se le cito mediante memorando No. 20167603724811 del 04 de marzo de 2016 con el fin de notificarle personalmente de la Resolución No. 00184 del 29 de febrero de 2016, " Por la cual se declara el incumplimiento parcial del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión número FRV 197 de 2015"

Que mediante Resolución No. 00184 se indican las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor HUGO JAVIER PIÑERES EPALZA de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya citada Resolución No. 00184, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición en la vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Secretaría General de la Unidad, radicándolo personalmente en la Calle 16 No 6-66 Piso 19

Se fija a los, **15 MAR 2016**

RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE
Secretario General (E)

Se desfija a los,

RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE
Secretario General (E)